CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000318

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

VISTOS: 13 MAR 2023

1. Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2. Los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3. Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y EX Nº202/1566/2014

CONSIDERANDO:

Que, según lo prevé el artículo 63 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la alcaldesa podrá disponer trabajos extraordinarios a continuación de la jornada habitual, de noche o en días sábados, domingos y festivos, cuando hayan de cumplirse tareas impostergables.

Que, el inciso segundo del anotado precepto legal agrega que "Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones".

DECRETO:

1. Autorizase la ejecución de trabajos extraordinarios durante el mes de Febrero de 2023, a los funcionarios que se indican, con el recargo legal y la forma de compensación que en cada caso se señala:

Rut	Funcionario	Pagadas		Compensadas		Calidad Jurídica
		25%	50%	25%	50%	
	FUENTES LOBOS LUCIA			20	40	Contrata
	MALLEA REVECO SILVIA	10	10			Contrata
	VALENZUELA VIVANCO CORINA	10	15			Planta
	VILLANUEVA PINTO VICTORIA	11	10			Planta

2. El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con el registro del sistema biométrico de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

3. La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000318

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

LFR/JSM/RAP/FCQ

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal y Bienestar
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Remuneraciones
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Contabilidad
- Interesados
- Página Web